

I. IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 732

DENOMINACIÓN: PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA Y DE LA LEGALIDAD
“VIENDO POR BOGOTÁ”.

ENTIDAD RESPONSABLE: VEEDURÍA DISTRITAL

TIPO DE GASTO: ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION, FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL

CONTEXTO ESTRATÉGICO:

PLAN DE DESARROLLO: 2012- 2016 BOGOTA HUMANA
EJE ESTRUCTURANTE: 03 UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO
PROGRAMA: 26 TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y
CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTE

II. FORMULACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La baja apropiación y valoración ciudadana de lo público, así como los limitados niveles de corresponsabilidad, son condiciones que facilitan y generan espacios permisivos para la aparición de fenómenos de corrupción. Como consecuencia, se han generalizado prácticas como los atajos, la ley del “vivo”, del “todo vale” y de las justificaciones, los “fueques” para violar la ley y, en general, la convivencia con una cultura de la ilegalidad.

“La corrupción no consiste sólo en apropiarse de los bienes públicos –desconociendo su carácter sagrado- para el beneficio particular. La corrupción que hoy padece el país se da principalmente como abuso del poder, ya sea por acción o por omisión. El ciudadano común padece la corrupción cuando no ve resueltos los más agudos problemas sociales que deterioran la calidad de su vida; pero también la padece cuando autoritariamente se le irrespeta su dignidad o se le recortan sus libertades”.

En el fenómeno de la corrupción se pueden identificar 3 componentes fundamentales que se generan transversalmente en toda la sociedad. Primero, la apropiación indebida de los dineros públicos, que generan un daño mayor porque robar en el sector público, es robar a la colectividad y afectar el bien común. Segundo, la ineficiencia administrativa, la toma de decisiones sin planeación o motivadas por argumentos ideologizados y poco técnicos. Y tercero, la falta de control social y la indiferencia ciudadana. Conducta que se ve reflejada en la práctica de la cultura de la ilegalidad.

2. ANTECEDENTES

El primer antecedente de implementación de procesos de cultura ciudadana en Bogotá fue en el Plan de desarrollo “Formar Ciudad”, durante la primera administración del Alcalde Antanas Mockus. Así mismo, en el año 1998 se aplicó una encuesta para evaluar el impacto del programa de Cultura Ciudadana que arrojó entre otros resultados, una percepción altamente positiva de los ciudadanos y se identificó la necesidad de continuar con este programa que estaba dentro de los puntos ideales de visión de ciudad.

Para el período 2004 -2008, se proyectó en el Plan de Desarrollo “Bogotá para vivir todos del mismo lado”, objetivo de Cultura Ciudadana, “con metas, políticas y estrategias que fueron formuladas teniendo en cuenta el programa de gobierno que el entonces candidato Antanas Mockus sometió a consideración de los ciudadanos, el cual fue respaldado por el 43.73% de los electores y en segundo lugar, un diagnóstico preliminar de los avances y problemas en diferentes campos relacionados con la convivencia, la cultura democrática y la oferta cultural, recreativa y deportiva en el Distrito Capital”¹. En este estudio se destacaron avances importantes en la valoración de la función policiva, el respeto por las normas de tránsito, por los peatones y por la actividad cultural.

Como resultado de la encuesta también se evidenció la dificultad de encontrar información sobre aspectos básicos de la cultura ciudadana como por ejemplo la aceptación y acatamiento de las normas de convivencia, la actitud frente a las normas y la percepción que cada quien tiene sobre los comportamientos propios y ajenos, lo que condujo a la propuesta de contar con un sistema de medición para cuantificar las metas relativas al cumplimiento de las normas, el pago de impuestos, el uso responsable de subsidios y el fortalecimiento de la cultura democrática en la ciudad.² Esto llevó al diseño e implementación de un conjunto de dimensiones, indicadores y variables de cultura ciudadana y a la conceptualización del tema así:

*“..la convivencia entre extraños implica un conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas, que generan sentido de pertenencia, respeto del patrimonio común y reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos. La cultura ciudadana es, pues, un mecanismo de autorregulación individual y regulación social, que exige por parte de los ciudadanos una cierta armonía entre el respeto a la ley, las propias convicciones morales y las tradiciones y convenciones culturales”.*³

Se destaca en el estudio que... *“entre la ciudadanía predominan las actitudes de respeto a la ley así como el rechazo al porte de armas por parte de la población civil. La única circunstancia en la cual una alta proporción de la ciudadanía (80,6%) justifica desobedecer la ley es: “cuando es la única manera de salvar la propia vida. Respecto al origen y la naturaleza de las normas, una alta proporción de ciudadanos considera que son impuestas por quien tiene el poder para hacerlo, pero al mismo tiempo las perciben como resultado de la experiencia y voluntad mayoritarias. A su vez, hay un relativo consenso en que las normas serían más aceptadas, si la ciudadanía pudiera participar en su elaboración.*

1 LA CULTURA CIUDADANA EN BOGOTÁ, Resultados de la primera aplicación del sistema de medición líneas de base y metas del objetivo de cultura ciudadana del plan de desarrollo 2001 - 2004 "Bogotá para vivir todos del mismo lado". Observatorio de Cultura Urbana. Comisión de Cultura Ciudadana, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Alcaldía Mayor De Bogotá, D.C. abril 2002

² Op cit pg 3.

³ Opcit. Pg 5.

Paradójicamente, aunque la mayoría se consideran buenos ciudadanos, predomina una percepción negativa o escéptica acerca del comportamiento y las actitudes de los demás, percepción que sin duda afecta la confianza entre los ciudadanos”.

En materia de cultura tributaria, sorprendió que en ciertas percepciones de la ciudadanía, que contradicen creencias comunes, la mayor parte de los habitantes de la ciudad considera que la Administración invierte el dinero de la ciudad en obras y servicios y tan sólo el 20.3% considera que se lo roban.

Los datos arrojados por la encuesta revelaron que una proporción considerable de ciudadanos expresa bastante desconfianza en los procedimientos democráticos y considera por ejemplo que *la única manera de acceder a un cargo público es la palanca* y que *la única posibilidad de influir en las políticas distritales es siendo amigo de un concejal*. Esta desconfianza también se pone de manifiesto en la percepción según la cual “la gente no participa en los asuntos públicos porque no obtiene nada”. De estos prejuicios se salvan, en parte, las juntas de acción comunal y los encuentros ciudadanos, pues además de ser las instancias de participación más conocidas, son consideradas por la mayoría, como los principales canales para influir en las políticas de la ciudad.

En materia de organización social y política se identificó que más de la mitad de los ciudadanos pertenecían a organizaciones de tipo religioso. A juzgar por los datos de la encuesta, las organizaciones seculares con mayor proporción de afiliados o miembros son en su orden, los clubes deportivos o sociales, las asociaciones educativas, las Juntas de Acción Comunal y los comités de seguridad o vigilancia.

Después de tener uno de los mejores niveles de cultura ciudadana en el país, la sociedad bogotana ha retrocedido en el camino andado, lo que se ve reflejado, en los recientes hechos de corrupción, que han golpeado no sólo las finanzas públicas, sino la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. En consecuencia, se hace necesario reflexionar sobre la cultura como algo dado y sobre la educación ciudadana como herramienta para transformar esa cultura.

3. JUSTIFICACIÓN

Se requiere analizar los nexos entre ley, moral y cultura y desde allí plantear procesos que ayuden a modificar conductas sociales y a determinar políticas públicas que se basen en una mejor comprensión de la relación entre cultura, legalidad, transparencia y seguridad.

La Veeduría Distrital consciente de que cada cultura tiene el poder de regular, interpretar y justificar o no ciertos comportamientos, pretende actuar como detonante o “modificador” de prácticas ciudadanas respecto de lo público y motivar o incentivar el poder regulador de la cultura. La única manera de hacer frente a problemas generados por estos comportamientos y a los problemas sociales que confluyen en la actual crisis de corrupción, es que la sociedad cambie a partir de una reflexión a conciencia sobre su cultura y la educación ciudadana.

También es necesario trabajar para que la visión de la sociedad bogotana se interese en el futuro y sea capaz de mirar a mediano y largo plazo. Sócrates decía que nadie actúa en contra de lo que considera que es mejor para él. Si así lo hace, sólo puede estar actuando de esa manera por ignorancia. Como ciudadanos, no vemos la corrupción, porque

desconocemos nuestros derechos y nuestros deberes. Es necesario entonces, trabajar en develar esos derechos y deberes ciudadanos y fortalecer la voluntad para actuar.

La transformación de prácticas sociales en beneficio de lo colectivo, es lograr el mejoramiento del entorno más cercano y de la vida particular de las personas. Del mismo modo, aunque se prefiera el presente al futuro, es necesario trabajar para que el ciudadano aprenda a mirar a largo plazo y pueda ejecutar acciones en el presente que beneficien a la ciudad en el futuro.

Buena parte de las acciones de este proyecto están dirigidas a vincular a todos los actores de la sociedad para crear espacios de discusión, análisis y acción que conduzcan a mejorar la confiabilidad y la confianza en las instituciones. Un gobierno confiable debe estructurarse en doble vía, y la Veeduría Distrital tiene el poder de actuar sobre las dos. De una parte mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional, para prevenir, identificar y resolver problemas de corrupción en la gestión pública y de otra, fomentando la participación ciudadana, dirigida principalmente hacia el ejercicio del control social y edificando una cultura ciudadana que influya y modifique el comportamiento social.

4. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El proyecto busca entregar servicios y beneficios en todo el Distrito Capital, por lo tanto la localización geográfica de la inversión no está georeferenciada a nivel local sino distrital, pues beneficia todos los niveles políticos y territoriales de la ciudad. Esto, sin perjuicio de que sus componentes puedan tener impacto directo en las localidades.

5. POBLACIÓN, ZONA AFECTADA Y GRUPO OBJETIVO

El grupo objetivo de este proyecto son todas y todos los servidores públicos de las entidades distritales, vinculados a los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de las políticas y programas del Plan Distrital de Desarrollo, en la medida que los resultados les permiten mejorar las condiciones de efectividad y transparencia de la gestión pública.

Igualmente, son los usuarios de los bienes y servicios que presta la Administración, si se tiene en cuenta que las acciones que se pretenden desplegar buscan fortalecer la relación entre la Administración y todos los habitantes del Distrito Capital, ya que la finalidad del Estado es satisfacer las demandas ciudadanas y mejorar las condiciones de vida de la población.

Por último, también son población objetivo las y los miembros de las organizaciones sociales y grupos de interés ciudadanos que tienen expectativas sobre el mejoramiento de la calidad de los servicios básicos evaluados y que serán interlocutores, en la medida en que serán consultados, en la construcción de las metodologías y herramientas para la efectividad y transparencia de la gestión.

GRUPOS DE POBLACIÓN OBJETIVO *			
AÑO	No. de personas que demandan los servicios	No de personas que se propone atender	Descripción de la población
2012	2.000.000	1.500.000	Servidoras y servidores públicos de todas las entidades, usuarios y grupos de interés que generalmente se vinculan y participan en la gestión de las entidades. Ciudadanos y ciudadanas independientes o miembros de organizaciones que se vinculan o participan directamente en ejercicios de rendición de cuentas de la gestión pública distrital.
2013	2.100.000	1.500.000	
2014	2.300.000	2.000.000	
2015	2.500.000	2.000.000	
2016	2.700.000	1.500.000	

6. OBJETIVOS DEL PROYECTO

6.1. OBJETIVO GENERAL

Generar un cambio en la cultura ciudadana, para elevar el nivel de conciencia, respeto, valor y defensa de lo público.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

6.2.1. Promover e implementar en la administración pública distrital, procesos de cultura ciudadana y de legalidad que favorezcan comportamientos de transparencia, probidad y rechazo a la corrupción en la gestión de los recursos públicos.

6.2.2. Coordinar el diseño y la implementación de un proceso de formación en cultura ciudadana y de la legalidad, que genere y fortalezca en niñas, niños y adolescentes, sus capacidades, para valorar y defender lo público, y premie los comportamientos que favorezcan la probidad y la transparencia en el manejo de bienes, espacios y recursos públicos.

6.2.3. Elevar el nivel de conciencia ciudadana mediante la implementación de espacios permanentes de divulgación masiva y discusión pública.

7. INDICADORES DEL OBJETIVO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	ESTADO INICIAL	VALOR ESPERADO	PERIODO
Vinculación institucional a procesos de cultura ciudadana	Número de entidades distritales vinculadas a procesos de cultura ciudadana/Número de entidades distritales	0%	100%	2012-2016
Servidoras y servidores públicos sensibilizados en cultura ciudadana y de la legalidad	Número de servidoras y servidores públicos sensibilizados o vinculados a procesos pedagógicos de cultura ciudadana/Número de servidoras y servidores públicos programados	0%	100%	2012-2016

Colegios vinculados a procesos de cultura ciudadana y de la legalidad	Número de colegios vinculados a procesos pedagógicos de cultura ciudadana/No de colegios programados	0%	100%	0%
Espacios de comunicación de cultura ciudadana	Número de espacios de cultura ciudadana implementados/ Número de espacios de cultura ciudadana programados		100%	2012-2016
Avance en el desarrollo del portal	Número de actividades adelantadas/ No de actividades programadas		100%	2012-2016

8. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS – JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

En principio es posible identificar tres alternativas para abordar la solución del problema que se pretende con la ejecución del presente proyecto:

8.1. ALTERNATIVA 01

Fortalecer mecanismos coercitivos, sancionatorios y de represión con amplios mecanismos de control formal y nuevas normas y procedimientos formales. Esta alternativa no es la más conveniente porque se cumplen las normas y se tiene comportamientos aceptables simplemente por temor a la sanción y no por convicción.

8.2. ALTERNATIVA 02

Implementar mecanismos de recompensa, estímulos e incentivos ante cambios en cultura ciudadana, mecanismo que puede ser importante pero que por si solo no garantiza un incremento en la racionalidad colectiva de defensa de lo público y de cumplimiento legal.

8.3. ALTERNATIVA 03

Desarrollar campañas pedagógicas con servidoras y servidores públicos y en colegios, así como procesos de sensibilización para la convicción desde lo ético y la asunción voluntaria de cambios culturales.

9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto pretende crear espacios de discusión, análisis y acción a los que sea posible vincular a todos los actores de la sociedad para edificar una cultura ciudadana que influya y modifique el comportamiento social para conducirlos hacia una mayor y mejorar confiabilidad y confianza en las instituciones. Para esto, se requiere diseñar e implementar herramientas tecnológicas y pedagógicas, de comunicación masiva, de fácil acceso y con lenguaje incluyente y claro para la ciudadanía.

Mediante una estrategia pedagógica, creativa y de comunicación masiva, se pretende: a) Fortalecer la Cultura Ciudadana y de la Legalidad para la valoración, cuidado y defensa de lo público. b) Propiciar un cambio cultural voluntario que disminuya la aprobación de la cultura del “vivo”, del “todo vale”, de los “atajos” y de las justificaciones para violar la ley. c) Aumentar las capacidades de racionalidad colectiva en el distrito, para identificar, prevenir y resolver situaciones de corrupción. d) Formación temprana en cultura ciudadana porque la

calidad de una ciudad depende, primordialmente, de la calidad de las personas que residen en ella. Para ello es necesario infundir desde temprana edad el sentido de pertenencia hacia la ciudad, lo que genera sentimientos de amor, cuidado y respeto, similares a los de la propia casa o la familia.

Este proyecto se desarrolla a través de los siguientes componentes:

9.1. COMPONENTE 1: PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y DE LA LEGALIDAD

Con este componente se prevé lograr los objetivos 6.2.1 y 6.2.2 del proyecto, para lo cual es necesario implementar procesos de cultura ciudadana para la transparencia y la legalidad en entidades, hospitales y localidades, con el fin de fortalecer comportamientos de transparencia, probidad y rechazo a la corrupción en la gestión de los recursos públicos. Así mismo se adelantarán procesos pedagógicos y campañas de sensibilización en entidades educativas, para fortalecer en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, sus capacidades para valorar y defender lo público y premiar los comportamientos que favorezcan la probidad y la transparencia en el manejo de los bienes, espacios y recursos públicos.

Acciones básicas:

- ✓ Diseño de una propuesta pedagógica con los módulos de formación temprana en ciudadanía.
- ✓ Concertación con la SED de la propuesta pedagógica.
- ✓ Implementación y desarrollo de una prueba piloto del proceso pedagógico de formación temprana en ciudadanía en colegios de Bogotá.
- ✓ Diseño y edición de material didáctico y comunicacional como parte de los procesos pedagógicos.
- ✓ Desarrollo de procesos pedagógicos y de capacitación dirigidos a servidoras y servidores públicos y a niños y niñas de colegios.
- ✓ Apoyo logístico para la implementación de procesos de Cultura Ciudadana en entidades distritales
- ✓ Apoyo logístico para la realización de eventos, foros, talleres y reuniones de trabajo.
- ✓ Diseño, desarrollo o interpretación de encuestas, índices y metodologías de medición
- ✓ Asistencia técnica y acompañamiento en entidades distritales.

9.2. COMPONENTE 2: DIVULGACION MASIVA Y COMUNICACIÓN PUBLICA PARA LA CULTURA CIUDADANA Y DE LA LEGALIDAD.

Con este componente se prevé lograr el objetivo 6.2.3. del proyecto mediante la implementación de espacios permanentes de divulgación masiva y de discusión pública, para permitir aumentar la conciencia ciudadana sobre el valor de lo público y aumentar la racionalidad colectiva frente a los efectos de la corrupción en el aumento de la pobreza y la violencia, mediante herramientas y procesos de comunicación a través del aprovechamiento de las tics y de los medios masivos y alternativos de comunicación para el fomento de la cultura ciudadana y de la legalidad.

Es necesario implementar una plataforma virtual de capacitación basada en un Portal Interactivo que contenga redes sociales, blogs y foros de participación y contratación que facilite la interacción entre el ciudadano, las entidades y la Veeduría Distrital para el buen ejercicio del control social y el mejoramiento de la eficiencia administrativa.

Acciones básicas:

- ✓ Desarrollo de campañas de comunicación y divulgación en medios masivos y alternativos.
- ✓ Diseño, elaboración y distribución de una cartilla pedagógica sobre cultura ciudadanía y de la legalidad, para complementar la campaña audiovisual
- ✓ Generación y puesta en marcha de procesos de innovación social a nivel distrital y local que articulan en control social y el control preventivo para sancionar situaciones de corrupción.
- ✓ Diseño e implementación de espacios audiovisuales de divulgación masiva y discusión pública sobre cultura ciudadana.
- ✓ Implementación de espacios de formación masiva en cultura ciudadana y cultura de la legalidad.
- ✓ Diseño de un prototipo de portal interactivo.
- ✓ Adquisición de equipo y fortalecimiento de plataforma tecnológica para soportar la administración del portal.
- ✓ Administración de infraestructura tecnológica del Portal (webmaster- Manejador de comunidades, Equipos de computo, Mantenimiento portal)
- ✓ Diseño y desarrollo del los módulos de control social y fortalecimiento institucional, que formaran parte del portal.
- ✓ Implementación y puesta en marcha del portal interactivo con el objeto de facilitar la interacción entre el ciudadano, las entidades y la Veeduría Distrital, para el buen ejercicio del control social y el mejoramiento de la eficiencia administrativa.

10. METAS FÍSICAS DEL PROYECTO

10.1. Descripción de las metas físicas

DESCRIPCIÓN DE METAS FÍSICAS DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

Meta 01: Sensibilizar a 1.500.000 ciudadanas y ciudadanos en cultura ciudadana y cultura de la legalidad para afianzar la conciencia ciudadana para afianzar la conciencia ciudadana de valoración, apropiación y defensa de lo público.

Descripción: Como estrategia de sensibilización se implementará una campaña masiva para generar conciencia ciudadana en la apropiación y defensa de lo público, desarrollada a través de Spots que se difundirán en canales nacionales públicos y privados, canales comunitarios y a través de una cartilla pedagógica de ciudadanía y cultura que complemente la campaña audiovisual.

Meta plan: Implementar en 86 entidades (44 entidades, 22 hospitales y 20 localidades) siete herramientas de transparencia, probidad y cultura ciudadana y de la legalidad en el marco de una política distrital de transparencia y lucha contra la corrupción y en concordancia con el estatuto anticorrupción.

Meta 02: Diseñar e implementar una plataforma virtual para el ejercicio del control social y la veeduría en línea.

Descripción: Consiste en la implementación de una plataforma virtual de capacitación basada en un Portal interactivo que contenga redes sociales, blogs y foros de participación y contratación que facilite la interacción entre el ciudadano, las entidades y la Veeduría Distrital para el buen ejercicio del control social y el mejoramiento de la eficiencia administrativa

Meta plan: Implementar en 86 entidades (44 entidades, 22 hospitales y 20 localidades) siete herramientas de transparencia, probidad y cultura ciudadana y de la legalidad en el marco de una política distrital de transparencia y lucha contra la corrupción y en concordancia con el estatuto anticorrupción.

Meta 03. Diseñar un proceso de formación en cultura ciudadana dirigido a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Descripción: Como estrategia se diseñará una propuesta pedagógica de formación temprana en ciudadanía en colegios de Bogotá

Meta plan: Implementar en 86 entidades (44 entidades, 22 hospitales y 20 localidades) siete

herramientas de transparencia, probidad y cultura ciudadana y de la legalidad en el marco de una política distrital de transparencia y lucha contra la corrupción y en concordancia con el estatuto anticorrupción.

Meta 04: Acompañar a 756 entidades educativas en la implementación del proceso de formación en cultura ciudadana para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Descripción: Desarrollar una estrategia de implementación del proceso de formación de ciudadanías tempranas que permita y pondrá en marcha de manera sostenible,

Meta plan: Implementar en 86 entidades (44 entidades, 22 hospitales y 20 localidades) siete herramientas de transparencia, probidad y cultura ciudadana y de la legalidad en el marco de una política distrital de transparencia y lucha contra la corrupción y en concordancia con el estatuto anticorrupción.

Meta 05: Formar en 86 entidades a funcionarios públicos en cultura ciudadana y cultura de legalidad para motivar cambios de comportamiento.

Descripción: Se pretende el desarrollo de contenidos sistemáticos y coyunturales que las entidades desarrollarán en el marco de la Política de Transparencia de Integridad y no Tolerancia con la Corrupción y en el marco de formación de Cultura Ciudadana y Cultura de la Legalidad.

Meta plan: Implementar en 86 entidades (44 entidades, 22 hospitales y 20 localidades) siete herramientas de transparencia, probidad y cultura ciudadana y de la legalidad en el marco de una política distrital de transparencia y lucha contra la corrupción y en concordancia con el estatuto anticorrupción.

11. BENEFICIOS DEL PROYECTO

La promoción de acciones y comportamientos que favorezcan la cultura ciudadana y la cultura de la legalidad debe dar como resultado la consecución de un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público. Si se facilita a la Administración Distrital, a los entes de control, las y los servidores públicos, los contratistas, las y los interventores, el sector privado, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y la ciudadanía, la aplicación efectiva de las normas y su verificación, se contribuirá a que el control preventivo, el control social y la probidad se conviertan en una urgencia colectiva, puesto que se comprende claramente que la corrupción disminuye oportunidades de desarrollo y aumenta las inequidades.

Si la ciudadanía y el gobierno entienden que la corrupción genera pobreza y violencia, es más fácil emprender un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público.

Con las acciones del proyecto se logrará generar conciencia ciudadana sobre la importancia de la apropiación y defensa de lo público.

12. COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

12.1. Costos del proyecto por componentes de inversión. (Millones de pesos)

Componente de costos	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Procesos pedagógicos y de sensibilización para el fomento de la cultura ciudadana y de la legalidad	0	11.000	245.000	188.000	0	444.000
Divulgación masiva y comunicación pública para la cultura ciudadana y de la legalidad	211.000	429.000	183.000	162.000	137.000	1.122.000
TOTAL	211.000	440.000	428.000	350.000	137.000	1.566.000

12.2 Magnitud de las metas por año

Metas	Magnitud	2012	2013	2014	2015	2016
Sensibilizar a 1.500.000 ciudadanas y ciudadanos en cultura ciudadana y cultura de la legalidad para afianzar la conciencia ciudadana para afianzar la conciencia ciudadana de valoración, apropiación y defensa de lo público.	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
Diseñar e implementar una plataforma virtual para el ejercicio del control social y la veeduría en línea.	1	0.20	0.40	0.20	0.10	0.10
Diseñar un proceso de formación en cultura ciudadana dirigido a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	1	0	1	0	0	0
Acompañar a 756 entidades educativas en la implementación del proceso de formación en cultura ciudadana para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	0	0	0	400	356	0
Formar en 86 entidades a funcionarios públicos en cultura ciudadana y cultura de legalidad para motivar cambios de comportamiento	86	0	86	86	86	0

12.3 Costos del proyecto por metas. (Millones de pesos)

Metas	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Sensibilizar a 1.500.000 ciudadanas y ciudadanos en cultura ciudadana y cultura de la legalidad para afianzar la conciencia ciudadana para afianzar la conciencia ciudadana de valoración, apropiación y defensa de lo público.	102.000	195.000	153.000	65.000	137.000	652.000
Diseñar e implementar una plataforma virtual para el ejercicio del control social y la veeduría en línea.	109.000	172.000	30.000	97.000	98.200	506.200
Diseñar un proceso de formación en cultura ciudadana dirigido a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	0	62.000	0	0	0	62.000
Acompañar a 756 entidades educativas en la implementación del proceso de formación en cultura ciudadana para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	0	0	196.000	140.000	0	336.000
Formar en 86 entidades a funcionarios públicos en cultura ciudadana y cultura de legalidad para motivar cambios de comportamiento	0	11.000	49.000	49.000	100	109.100
TOTAL	211.000	440.000	428.000	350.000	235.200	1.663.919

12.4 Fuentes de financiamiento del proyecto. (Millones de pesos)

ENTIDAD FINANCIERA	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
INVERSION						
Presupuesto General de la Nación						
Aportes de la Nación						
Aportes del Sistema Nal de Cofinanciación.						
Presupuesto General del Distrito	211.000	440.000	427.719	350.000	235.200	1.663.919
Recursos Admón. Central	211.000	440.000	427.719	350.000	235.200	1.663.919
Recursos Administrados						

Otros						
Convenios con otras entidades						
TOTAL INVERSIÓN	211.000	440.000	427.719	350.000	235.200	1.663.919
COSTOS DE OPERACIÓN						
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN						
TOTAL PROYECTO	211.000	440.000	427.719	350.000	235.200	1.663.919

Tipo de Gasto	Componente	Concepto del Gasto	2012	2013	2014	2015	2016
01 Dotación	01 Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector.	549 Dotación de infraestructura tecnológica	211.000	178.500	1.500		
05 Administración Institucional	02 Administración, control y organización institucional para apoyar la gestión del Distrito.	160 Actividades de asistencia técnica y/o capacitación institucional a los funcionarios de entidades públicas.		12.000	37.200	122.000	
03 Recurso Humano	01 Divulgación, asistencia técnica y capacitación de la población.	356 Producción, grabación y emisión de piezas para la sensibilización en cultura ciudadana y de la legalidad		179.500	150.000	43.000	
		373 Actividades técnicas y/o capacitación para el diseño y desarrollo de procesos de formación.		70.000	239.019	185.000	235.200
		TOTAL	211.000	440.000	427.719	350.000	235.200

12.5 Costos del Proyecto por tipo

13. INDICADORES DE EVALUACIÓN EXANTE DEL PROYECTO

EX ANTE	UNIDAD	LÍNEA DE BASE
Porcentaje de personas que pertenecen a organizaciones sociales para participación ciudadana y/o control social	Personas	13%
Incremento del número de personas que no justifican transgresiones de la ley.	Personas	80.9%

14. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

14.1. Competencia de la Entidad para liderar el proyecto

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, la Veeduría Distrital es un organismo de vigilancia y control, independiente de la administración, que se encarga de apoyar a los funcionarios responsables de lograr la vigencia de la moral pública en la gestión administrativa, así como a los funcionarios de control interno; dentro de sus funciones debe verificar que se obedezcan y ejecuten las disposiciones vigentes y controlar que los funcionarios y trabajadores distritales cumplan debidamente sus deberes. Puede pedir a las autoridades competentes la adopción de las medidas necesarias para subsanar las irregularidades y deficiencias que encuentre.

Para poder cumplir con estos propósitos, el proyecto "Promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad "Viendo por Bogotá" cumplirá con su rol preventivo y avanzará en el fortalecimiento de capacidades de comportamientos ciudadanos que disminuyan la aprobación cultural del "vivo" del "todo vale", de los "atajos" y de las justificaciones "fueques" para violar la ley.

De conformidad con las normas legales que asignan funciones a la Veeduría Distrital, artículos 118 al 123 del Decreto Ley 1421 de 1993 y Acuerdos 24 de 1993 y 207 de 2006, la Entidad tiene los siguientes objetivos, que respaldan su liderazgo del proyecto:

- Velar por la ejecución pronta y oportuna de las políticas, planes y programas trazados por la Administración; identificar gastos e inversiones no ajustados al Plan de Desarrollo, propendiendo por la eficiencia administrativa y presupuestal.
- Promover la participación comunitaria para el ejercicio del control social en el seguimiento, evaluación y control al diseño y ejecución de las políticas públicas, los

contratos de la administración y la actuación de los servidores públicos, así como para la cogestión del desarrollo de la ciudad.

- Velar por la salvaguarda del patrimonio público, y porque el proceso contractual que efectúa la Administración Distrital se desarrolle conforme a las normas vigentes.
- Propender por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Administración ante la comunidad.
- Velar porque los funcionarios encargados del control interno, cumplan eficientemente con sus funciones, de conformidad con las normas vigentes.

Lo anterior, claramente apunta a la promoción de la cultura de la transparencia y la probidad en la ciudadanía, lo que está acorde con la misión y el cumplimiento de la visión de la Veeduría Distrital. Así mismo, hay concordancia con los objetivos institucionales de comunicación y fortalecimiento para el desarrollo de los saberes en el control social preventivo para la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia, y el de generación de espacios para el control social.

14.2. Estructura administrativa para la ejecución del proyecto

La dependencia encargada, al interior de la entidad de la ejecución y operación del proyecto es la Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos que, por los procesos misionales que lidera, tiene la responsabilidad de promover en las entidades la cultura de la probidad, lograr que se de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía y, que éstos permitan el fortalecimiento de la gestión e identificar problemas alejados de la ética pública.

Esta Delegada trabajará de la mano con la Veeduría Delegada para la Participación y los Programas Especiales, a cargo del componente de participación ciudadana y control social, responsable del proceso de convocatoria para la Rendición de Cuentas Distrital y como es de esperarse, las Veedurías Delegadas colaborarán armónicamente en el logro de las metas de carácter transversal.

El responsable definido para la coordinación y administración del proyecto, para el efecto desarrollará, entre otras, las siguientes funciones:

- ✓ Liderar los procesos de formulación y reformulación técnica.
- ✓ Coordinar los procesos de monitoreo y seguimiento a indicadores, cronogramas y planes de acción.
- ✓ Solicitar y consolidar la información para el seguimiento y evaluación del proyecto, cuando sea solicitada por la Oficina Asesora de Planeación o la Alta Dirección (Despachos Veedora y Viceveedor Distrital).
- ✓ Evaluar los resultados y proponer ajustes y reorientación estratégica.
- ✓ Coordinar los procesos de consolidación de informes y rendición de cuentas sobre la ejecución.

- ✓ Analizar información estratégica y monitorear avances y resultados de impacto.

14.3. Procedimientos de tipo administrativo para la ejecución

Como parte de su proceso de gestión estratégica, para la ejecución del proyecto la Entidad priorizará estrategias que permitan potenciar y hacer uso eficiente de los recursos mediante el desarrollo de alianzas estratégicas que garanticen la utilización de tecnologías de punta, que faciliten la gestión participativa y que fortalezcan los mecanismos de prevención y lucha contra la corrupción. Para la transferencia metodológica y conceptual, se privilegiará la gestión conjunta con instituciones académicas y entidades de reconocido prestigio y experticia técnica.

Además, para la ejecución de sus diversos componentes, se podrán celebrar convenios interadministrativos, contratación directa, convocatorias y otras modalidades contractuales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en estos casos, las interventorías correspondientes se realizarán de forma directa.

14.4. Necesidades de coordinación interinstitucional

En términos generales para el proyecto Promoción de la Cultura de la legalidad “Viendo por Bogotá”, se hace necesaria la coordinación interinstitucional con las demás entidades del Distrito Capital. Se adelantarán convenios de cooperación y gestión conjunta con otras entidades que lideren temas de transparencia y probidad, con el fin de aunar esfuerzos para fortalecer la gestión pública y luchar contra la corrupción, restablecer los niveles de confianza y credibilidad de la ciudadanía en las instituciones públicas de la Ciudad.

14.5. Relación y pertinencia del Proyecto en relación con el Plan de Desarrollo Distrital y con sus objetivos y programas

El proyecto, se enmarca en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., período 2012 - 2016, “Bogotá Humana” adoptado mediante Acuerdo 489 de 2012 y está asociado al eje tres, denominado “una Bogotá que defiende y fortalece lo público”, que pretende “garantizar en distintos ámbitos del territorio procesos participativos que promuevan la movilización, la organización, la deliberación y la toma de decisiones amplia e informada de la ciudadanía en la gestión de la ciudad, fortaleciendo la democracia, trabajando por la construcción de paz, promoviendo un enfoque de seguridad humana y convivencia, impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos de la ciudad, sin tolerar la corrupción pública ni privada.”

Uno de los programas contenidos en el Plan que permitirá lograr los propósitos definidos, es el de “Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente” que contempla como uno de los proyectos prioritarios “Bogotá promueve una cultura ciudadana y de la legalidad para la valoración, cuidado y defensa de lo público con el que se quieren fortalecer las capacidades y comportamientos ciudadanos que disminuyan la aprobación cultural del “vivo”, del todo vale, de los atajos y de las justificaciones “fueques” para violar la ley.

Este proyecto implementará un proceso de formación en cultura ciudadana y de la legalidad, que fortalezca en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, sus capacidades para valorar y defender lo público y premie los comportamientos que favorezcan la probidad y la

transparencia en el manejo de los bienes, espacios y recursos públicos. Así mismo, desarrollará un proceso pedagógico de formación masiva en cultura ciudadana y de la legalidad, a través de (i) foros de discusión pública sobre temas estratégicos de la ciudad, (ii) espacios de reflexión y discusión sobre situaciones emblemáticas de corrupción y probidad y, (iii) de ejercicios de saldo pedagógico y aprendizajes sobre acciones de gobierno, en medios de comunicación tradicionales y alternativos. Por último implementará espacios permanentes de divulgación masiva y de discusión pública, que permitan aumentar la conciencia ciudadana sobre el valor de lo público y aumentar la racionalidad colectiva frente a los efectos de la corrupción en el aumento de la pobreza y la violencia.

Con la gestión adelantada con el proyecto, se hará un aporte para aumentar las capacidades de racionalidad colectiva en el Distrito y las localidades para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción mediante: (a) la implementación de herramientas de medición, evaluación y mejoramiento de la gestión pública, (b) el fortalecimiento de los elementos del control preventivo: control interno, sistema integrado de gestión, gestión contractual, eficiencia administrativa y presupuestal, denuncias, quejas y reclamos, petición y rendición de cuentas, información y comunicación pública, modernización institucional, (c) la construcción y apropiación por parte de las entidades distritales, las alcaldías locales, el sector privado y la ciudadanía de una política distrital de transparencia y lucha contra la corrupción, (d) el cambio de las creencias y comportamientos de los servidores y servidoras públicos, interventores, contratistas, sector privado y ciudadanía que favorecen la corrupción, y (e) la adopción integral del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.

El programa “transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente” del artículo 38 del Plan de Desarrollo Distrital contempla tres proyectos. Las metas de este proyecto en particular, apuntan al tercero de ellos, denominado “Bogotá promueve una cultura ciudadana de la legalidad”.

Así mismo, vale la pena mencionar que este proyecto contribuye a lograr la meta de impacto del plan de desarrollo “Mejorar en 15 puntos el índice de transparencia y probidad”

14.6. Aspectos legales

El presente proyecto tiene un marco legal que lo respalda, contenido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que hace referencia a los principios de la función administrativa que está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

15. ASPECTOS AMBIENTALES

Si bien el proyecto no está orientado a atender específicamente aspectos ambientales y no tiene un impacto ambiental directo, es importante mencionar que su desarrollo y ejecución ofrecerá a la ciudadanía herramientas conceptuales y técnicas para la defensa ambiental, entendiendo el ambiente como una parte muy significativa del patrimonio público.

Es importante resaltar que el tema ambiental es una preocupación generalizada de la ciudadanía, compartida por los diversos grupos sociales, sin distinción de carácter social, económico, educativo, ni de otra naturaleza. En tal sentido, el desarrollo del proyecto redundará en el afinamiento de los instrumentos ciudadanos para la defensa ambiental.

16. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

El proyecto, cuenta con un marco legal e institucional que lo respalda, así mismo es clara la pertinencia de su ejecución, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., período 2012 - 2016, "Bogotá Humana" y su ejecución apunta claramente al cumplimiento de sus políticas, estrategias, programas y metas.

El tema de cultura ciudadana y de la legalidad para el cuidado, defensa y valoración de lo público es considerado estratégico para la actual Administración, fue incluido en el programa de gobierno del hoy Alcalde Mayor e incorporado en la parte general del Plan de Desarrollo como política. Dentro de los ejes, se encuentra en el tres: "una Bogotá que defiende y fortalece lo público".

Existe la voluntad política para que las intenciones de gobierno, plasmadas en acciones concretas en el presente proyecto, puedan convertirse en resultados de impacto que mejoren las condiciones de visibilidad, transparencia y legitimidad de las políticas públicas.

En la formulación del proyecto se han considerado todas las variables para su adecuada operación y ejecución y atiende a la búsqueda de una solución a un problema de la ciudad. Para garantizar el éxito y el logro de los objetivos previstos, es necesario que los recursos económicos requeridos en cantidad y oportunidad, sean asignados por el Distrito. De no contar con los recursos, sería necesario acudir a otra fuente de financiación, externa o privada, que en la actualidad son inciertas.

17. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO.

MARÍA CATALINA PARRA OSORIO

Veedora Distrital Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos
Veeduría Distrital
Avenida carrera 24, 39 – 91
3407666 Ext. 401

18. FORMATO DE CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO

Concepto: Conceder viabilidad

Sustentación: El problema está definido en forma precisa. La baja apropiación y valoración ciudadana sobre lo público y los limitados niveles de corresponsabilidad son condiciones que facilitan y generan espacios permisivos para la aparición de fenómenos de corrupción, generalizando prácticas como los atajos, la ley del "vivo", del "todo vale", de las justificaciones, los "fueques" para violar la ley y, en general, la convivencia con una cultura de la ilegalidad. En el fenómeno de la corrupción se pueden identificar tres componentes fundamentales que se generan transversalmente en toda la sociedad. Primero, la apropiación indebida de los dineros públicos, que generan un daño mayor porque robar en el sector público, es robar a la colectividad y afectar el bien común. Segundo, la ineficiencia administrativa, la toma de

decisiones sin planeación o motivadas por argumentos ideologizados y poco técnicos. Y tercero, la falta de control social y la indiferencia ciudadana. Conducta que se ve reflejada en la práctica de la cultura de la ilegalidad.

Los antecedentes se presentan y desarrollan de forma coherente con la problemática expresada, y se describe la evolución de las diversas alternativas de solución y experiencias adelantadas en el Distrito Capital en materia de cultura ciudadana y de la legalidad. Se menciona como fuente, la línea de base consolidada en el 2000 sobre cultura ciudadana, así como el estudio Misión para la Reforma Institucional de Bogotá. También se tuvo en cuenta como fuente de información el estudio sobre capital social adelantado por John Sudarsky, entre otros estudios. Finalmente se concluye la necesidad de desarrollar procesos pedagógicos, de sensibilización, comunicación y desarrollar mecanismos virtuales y comunicacionales que puedan transformar la cultura imperante en los últimos años en la ciudad y actuar colectivamente con una mayor racionalidad en defensa de lo público.

La ejecución del proyecto está asociada a la política general de incrementar la racionalidad colectiva en el distrito para identificar, prevenir, y resolver problemas de corrupción. En el orden programático es concordante con lo definido en el eje Estructurante “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público” en el programa “Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y el control social efectivo e incluyente”. La formulación refleja en cada uno de los componentes un conjunto de metas que permite dar cumplimiento a los compromisos del referido programa del plan de desarrollo. La solución propuesta está enmarcada en la estrategia general del proyecto prioritario “Bogotá promueve una cultura ciudadana y de la legalidad para el cuidado y defensa de lo público”.

2. TECNICO

Concepto: Conceder viabilidad

Sustentación: El proyecto cumple con los aspectos básicos de formulación, y cuenta con los elementos técnicos necesarios para ser considerado en estado de factibilidad, ya que su ejecución no depende de la realización de estudios técnicos, económicos, financieros o de mercado. En el mismo sentido, el aspecto fundamental que justifica la intervención con el proyecto, es la descripción del problema, aspecto que está claramente identificado como una deficiencia y limitación en la gestión pública distrital. En esa medida, al evaluar la coherencia y pertinencia de los objetivos, se encuentra que están bien definidos y abarcan de forma lógica y estructural la complejidad de la problemática descrita. La concepción del proyecto está dada en forma integral, los componentes descritos tiene relación directa con los objetivos propuestos, y su ejecución sistémica permite conseguir los resultados esperados y por ende la generación de beneficios. De otra parte, la implementación del proyecto no presenta dificultades en términos de mantenimiento. Frente a las alternativas evaluadas, la seleccionada es la más lógica y coherente en relación con el problema, y con un estudio de costo- beneficio.

3. ECONOMICO FINANCIERO

Concepto: Conceder viabilidad

El proyecto contempla unos costos iniciales que permitieron establecer un estimativo para las

metas del Plan de Desarrollo relacionadas con el programa Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente, los cuales permitieron proyectar el flujo financiero correspondiente a la participación de la Entidad en este programa. La anualización de recursos para cada una de las vigencias contempla los costos requeridos para la implementación ideal del proyecto, sin embargo, se debe ajustar en cada una de las vigencias a las fuentes y recursos aprobados por el CONFIS y comunicados por la Secretaría de Hacienda en relación con las fuentes y recursos de financiación del plan de desarrollo para los años de ejecución. Sin embargo, de no obtenerse las fuentes de financiación, el proyecto se ajustará en sus planes de acción anuales, priorizando los componentes básicos en los sectores considerados críticos. Los componentes de inversión enunciados permiten prever que se cumplan de forma adecuada las actividades y metas previstas y son coherentes con la descripción del proyecto.

Los recursos necesarios para la ejecución del proyecto en la vigencia 2012, no están garantizados, ya que el proceso de armonización presupuestal contempló recursos para la ejecución de este proyecto por valor de \$280.000.000 que permitirán apoyar la elaboración de documentos y diagnósticos previos para contar con la política de probidad y transparencia

En relación con las restantes vigencias, el horizonte financiero previsto por la Secretaría de Hacienda debe ser gestionado año a año a fin de contar con los recursos proyectados inicialmente por la Entidad para lograr los objetivos propuestos. Las metas y actividades permiten fácilmente cuantificar los costos, los componentes se encuentran ajustados a los parámetros del mercado. En general, los costos se encuentran ajustados a los promedios establecidos (asesorías, capacitación, implementación, sistemas etc.).

4. SOCIAL

Concepto: El impacto del proyecto es significativo si se tiene en cuenta que permitirá avanzar hacia una sociedad en la que la probidad se valora como una urgencia colectiva puesto que se comprende el efecto de la corrupción en el desarrollo y la equidad. Así mismo se podrá contar con un sistema de respuesta a la ciudadanía que garantiza derechos, desarrollo y fortalece la democracia.

El proyecto permite concretar la ejecución del proyecto prioritario del plan de desarrollo, que tiene el mismo nombre, es decir "Bogotá promueve una cultura ciudadana y de la legalidad para la valoración, cuidado y defensa de lo público", lo que asegura el logro de lo definido en el plan de desarrollo 2012 -2016 como: "Aumentar las capacidades de racionalidad colectiva en el distrito para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción mediante: (a) la implementación de herramientas de medición, evaluación y mejoramiento de la gestión pública, (b) el fortalecimiento de los elementos del control preventivo: control interno, sistema integrado de gestión, gestión contractual, eficiencia administrativa y presupuestal, denuncias, quejas y reclamos, petición y rendición de cuentas, información y comunicación pública, modernización institucional, implementar la Línea única de denuncia recomendada por Transparencia por Colombia. (c) la construcción y apropiación por parte de las entidades distritales, el sector privado y la ciudadanía de una política distrital de transparencia y lucha contra la corrupción y, (d) el cambio de las creencias y comportamientos de los servidores y servidoras públicos, interventores, contratistas, sector privado y ciudadanía que favorecen la corrupción".

5. INSTITUCIONAL Y LEGAL

Concepto: La Veeduría Distrital como organismo de vigilancia y control de carácter

preventivo, cuenta con un marco legal en el Estatuto Orgánico de Bogotá, Decreto 1421 de 1993 y el Acuerdo 24 de 1993, que determinan claramente su competencia como organismo ejecutor del proyecto. La Veeduría Distrital en su misión propende por ser una entidad de vigilancia, control y asesoría, que busca la transparencia y efectividad de la gestión pública mediante el fortalecimiento de la participación para el control social y la autorregulación institucional, por esta razón se justifica que la Entidad lidere el proyecto, ya que es reconocida en el Distrito por sus actividades y pronunciamientos en materia de lucha contra la corrupción y se ha posicionado como líder en el estímulo a la autorregulación institucional y el control preventivo, con miras al mejoramiento de la capacidad de gestión de las diversas entidades distritales. Este aspecto ha sido reconocido en documentos y diagnósticos que respaldan el proyecto. El proyecto no tiene dificultades en relación con la operación y mantenimiento ni genera gastos recurrentes, ya que su estrategia básica es la transferencia de la tecnología para que las propias entidades se encarguen de su aplicación en el futuro. La Veeduría Distrital, cuenta con la capacidad técnica y administrativa para la ejecución del proyecto, ya que tiene un área misional, la Veeduría Distrital delegada para la Eficiencia Administrativa, encargada de la administración del proyecto, con el apoyo de la Veedurías delegadas para la Contratación y para la Atención de Quejas y Reclamos. Se cuenta con una planta de personal altamente calificada y con un gerente con experticia en el tema, además están claramente definidas sus funciones en relación con la gerencia del proyecto. Para la implementación de cada uno de los módulos y para el logro de los resultados se tiene prevista la contratación de expertos, profesionales, consultores y personal de apoyo quienes colaborarán con el equipo de la Delegada de manera articulada. Para el cumplimiento del proyecto, el artículo 38 del Plan de Desarrollo Bogotá humana”. Para el cumplimiento de lo anterior, el control interno, las TICs para el control social, el sistema integrado de gestión, el sistema de participación ciudadana, el sistema de selección de servidores y servidoras públicas, el de quejas y reclamos, el de atención a la ciudadanía, los regímenes de conflicto de intereses, los procesos de gestión contractual, los planes de compras, los instrumentos de acceso a la información por parte de la ciudadanía, el código de ética y de formación de servidores y servidoras públicas y los programas de transparencia de las entidades distritales, se planificarán y gestionarán por todas las entidades, de manera articulada y coordinada desde la Veeduría como parte integral de una política transversal de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia y probidad en el marco del proyecto de ciudad de mediano y largo plazo.

El proyecto es concebido como una unidad gerencial que desarrolla directamente las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2012 -2016 “Bogotá Humana” concretamente en el Eje 03 “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”, con el Programa Bogotá transparente y efectiva, plantea que “desarrollará un conjunto de proyectos y acciones dirigidas a fortalecer la capacidad institucional distrital para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

El proyecto cuenta con normatividad constitucional y legal que lo respalda. Al trabajar con base en componentes del ciclo básico de gerencia pública tales como la contratación, el control interno, la evaluación de la política pública, es claro el respaldo de estatutos y normas contundentes, que precisan y reglamentan claramente los temas abordados con la intervención

6. AMBIENTAL

Concepto: El proyecto no contempla aspectos ambientales en su ejecución, sin embargo,

indirectamente, con el mejoramiento de la gestión pública distrital, se espera que las entidades responsables de la implementación de políticas ambientales, obtengan mejores resultados y unas condiciones de gestión con mayores niveles de transparencia y efectividad.

CONCEPTO FINAL DE EVALUACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO: Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo.

CONCEPTO DE VIABILIDAD:

- NEGATIVO _____
- FAVORABLE X
- FAVORABLE CONDICIONADO _____

Sustentación: El proyecto está bien formulado, y cumple con los aspectos técnicos establecidos en los manuales y normas vigentes en materia de formulación de proyectos. Refleja en su concepción una correcta identificación del problema y una alternativa de solución viable objetivamente evaluada y descrita de forma lógica, articulada, integral, coherente y con alto impacto y rentabilidad social. proyecta en su ejecución una cobertura amplia en cuanto a los beneficiarios. Se describen de manera adecuada las etapas y componentes técnicos, así como las metas y actividades requeridos para obtener los resultados esperados en relación con el problema descrito. El proyecto tiene una normatividad que lo respalda, es pertinente de cara al plan de desarrollo, y cuenta con los aspectos institucionales y misionales y organizacionales que garantizan una adecuada operación y administración. Presenta además razonabilidad en los costos.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:		
CARGO: JEFE ASESORA DE PLANEACIÓN		
NOMBRE: NIDIA JUDITH ARIAS PIRAGUA		DEPENDENCIA: Oficina Asesora de Planeación
ENTIDAD: Veeduría Distrital	DIRECCION: Avenida Carrera 24 No 39-91	
TELEFONO: 3407666 Ext. 705 -506	FECHA: 18 -07- 2012	CIUDAD: Bogotá D.C.
FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE:		

CONCEPTO FINAL DE REVISIÓN DE ACTUALIZACIÓN

FUNCIONARIO RESPONSABLE:		
NOMBRE: CATALINA NAGY PATIÑO		
DEPENDENCIA: Oficina Asesora de Planeación		
ENTIDAD: Veeduría Distrital	DIRECCION: Avenida Carrera 24 No 39-91	
TELEFONO: 3407666 Ext. 705-706	FECHA: 23-01-2015	CIUDAD: Bogotá D.C.
FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE		